

Clar

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-065931- -00003-0000

Fecha: 2013-04-19 15:07:07 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 5

1

P-2678

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. 11.065.931 ✓

Solicitud de patente a nombre de **UNIVERISDAD DE ANTIOQUIA**

Yo, DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como obrando como apoderada de **UNIVERISDAD DE ANTIOQUIA**, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 4704 notificado por fijación en lista el 12 de marzo de 2013 me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio, el cual consta de 7 reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo presentado anteriormente.

En dicho pliego reivindicatorio se han hecho las siguientes modificaciones:

- La anterior reivindicación 4 no se ha incluido, con el fin de evitar hacer referencia a materia no patentable.
- La anterior reivindicación 5 (ahora reivindicación 4) se ha modificado con el fin de especificar las características estructurales de la cavidad mencionada. De esta manera, la anterior reivindicación 6 (ahora reivindicación 5) se ha modificado para guardar correspondencia con la nueva reivindicación 4.
- El preámbulo de las reivindicaciones se ha modificado con el fin de guardar correspondencia con la reivindicación independiente.
- La anterior reivindicación 9 no se ha incluido en el nuevo pliego reivindicatorio para evitar hacer referencia a materiales.

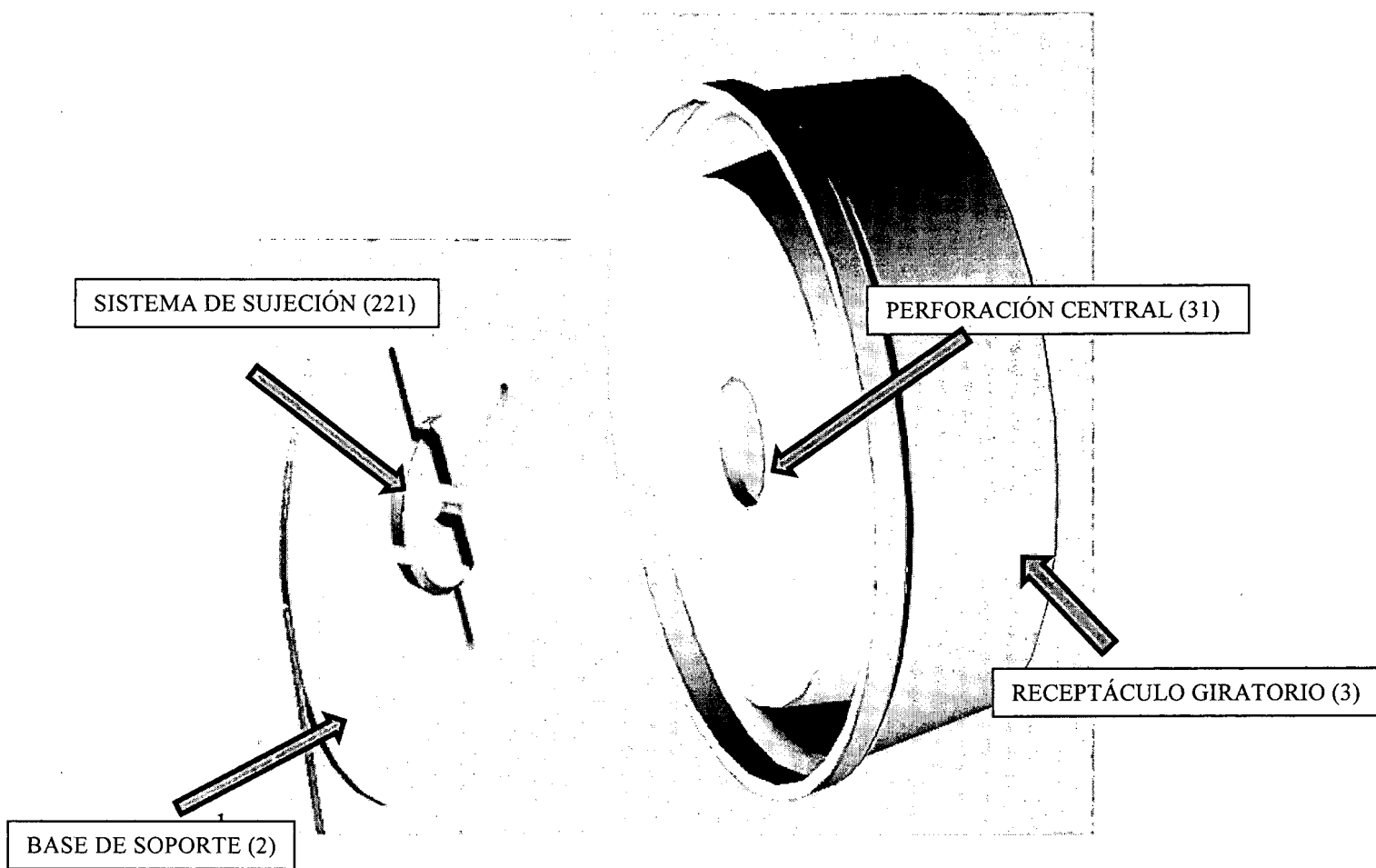
En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de patentabilidad, planteadas por el examinador en su concepto técnico, relacionadas con la claridad de la invención.

En relación con la objeción hecha a la a anterior reivindicación 7 (ahora reivindicación 6), es deseo del solicitante poner de presente que dicha reivindicación depende de la reivindicación independiente donde se indica lo siguiente:

Un receptáculo giratorio (3), que presenta una perforación central (31) que se conecta por medio de un sistema de retención mecánica con el sistema de sujeción (221) de la superficie vertical (22) de la base de soporte (2), donde este receptáculo giratorio (3) recibe el envase de jabón y gira sobre el sistema de sujeción (221); y

Esto demuestra claramente las características estructurales del envase que permiten el ensamble entre el receptáculo y la base.

Así las cosas, dicha reivindicación 6 dicha reivindicación revela clara mente tanto las características estructurales como las funcionales para indicar como es la unión entre el receptáculo y la base (2). Cabe aclarar que la descripción del ensamble de la reivindicación 6, luego de conocer las características estructurales y funcionales en las reivindicaciones precedentes, podría resumirse : “mediante acción manual o mecánica, las pestañas del sistema de sujeción (221), se flejaron, para permitir el ingreso del receptáculo giratorio (3), a través de la perforación central (31), y quedar atrapado en su base de soporte (2), permitiendo el libre giro por acción manual o mecánica”. Ver dibujos abajo.



Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, y considerando que no se han encontrado documentos relevantes que afecten los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud, respetuosamente solicito se otorgue el beneficio de patente. Sin embargo, en el evento que el Despacho considere que una modificación adicional es necesaria, respetuosamente le solicito hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 45 inciso 2

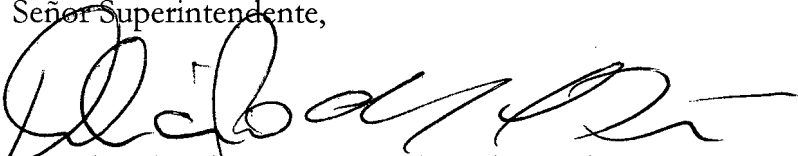
Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

3

de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina a efecto de requerir nuevamente de nuestra parte cualquier complementación o aclaración.

Señor Superintendente,



DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

CC. 41.654.882

TP 20824 CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

3

REIVINDICACIONES

1. Un dispositivo (1) para envases de lavaplatos sólido o semisólido, caracterizado porque comprende:

5

- Una base de soporte (2), en forma de L, que cuenta con una superficie horizontal e inferior (21) y una superficie vertical (22) que tiene en su extremo superior un sistema de sujeción (221);
- Un receptáculo giratorio (3), que presenta una perforación central (31) que se conecta por medio de un sistema de retención mecánica con el sistema de sujeción (221) de la superficie vertical (22) de la base de soporte (2), donde este receptáculo giratorio (3) recibe el envase de jabón y gira sobre el sistema de sujeción (221); y
- Un sistema de unión (4) que se encuentra en la cara posterior de la superficie vertical (22) y que permite que el dispositivo (1) para lavaplatos pueda ser adherido a una superficie vertical o inclinada.

10

15

2. El dispositivo de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el sistema de sujeción (221) comprende entre 3 a 12 pestañas que forman una circunferencia.

20

3. El dispositivo de acuerdo con la reivindicación 2, caracterizado porque el sistema de sujeción (221) comprende preferiblemente cuatro pestañas que forman un círculo con una cruz que divide dicha circunferencia en cuatro partes iguales.

25

4. El dispositivo de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el receptáculo giratorio (3) presenta una cavidad cuya forma es complementaria a la forma del envase del jabón sólido o semisólido, en donde dicha cavidad es un sólido de revolución que en su sección central posee una geometría cilíndrica.

30

5. El dispositivo de acuerdo con la reivindicación 4, caracterizado porque el receptáculo giratorio (3) es un cono cilíndrico truncado con un sistema autobloqueante de acople Morse.

35

u

S

6. El dispositivo de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque la perforación (31) ubicada en el centro de la cara posterior permite que el receptáculo (3) se ensamble a la base de soporte (2) por medio del sistema de sujeción (221) en la superficie vertical (22).

5

7. El dispositivo de acuerdo con la reivindicación 1, caracterizado porque el sistema de unión (4) se encuentra ubicado en la parte posterior de la superficie vertical (22) y se selecciona del grupo que comprende una cinta adhesiva, un sistema de perno de anclaje (chazo) y tornillo, etc.

10

S